

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2385.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 26 del actual se inserta la Real orden que sigue:

«Con el fin de dar mayores y más eficaces garantías á los pueblos cuyos Ayuntamientos soliciten y obtengan de este Ministerio invertir la tercera parte ó el total importe de sus bienes de Propios enajenados en obras de reconocida necesidad y utilidad, según lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo de 1855 y reglas dictadas para su ejecución en la Real orden de 13 de Setiembre de 1859, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que, además de las disposiciones contenidas en la Real orden de 3 de Febrero del corriente año, se observen las siguientes:

1.ª Una vez informados por V. S. y por la Comisión provincial los expedientes en que se solicite la inversión de la tercera parte ó el total importe de los bienes de Propios en la construcción de obras públicas; y visto que están instruidos con arreglo á las citadas Reales órdenes de 13 de Setiembre de 1859 y 3 de Febrero último, y concedida que sea por este Ministerio la autorización que se demanda, dispondrá V. S. que se celebre la subasta de las expresadas obras, adjudicándola al mejor postor.

2.ª En el caso de que el presupuesto de ellas no exceda de 5.000 pesetas, el remate se verificará únicamente ante el Alcalde, anunciándose con 30 días de anticipación en el *Boletín oficial* de la provincia y por edictos en el término municipal.

3.ª Cuando el importe ó presupuesto de las obras exceda de 5.000 pesetas, la subasta será doble y simultánea ante V. S. y el Alcalde, anunciándose en la forma expresada, y siempre con arreglo al presupuesto, plano y pliego de condiciones de que se haya hecho mérito en el expediente.

4.ª Al dar V. S. cuenta á este Ministerio de haberse verificado la licitación, acompañará copia testimoniada de la misma, que se hará con asistencia de Notario público, y en la cual se expresarán la suma en que el rematante se haya comprometido á ejecutar las obras y el tiempo en que habrá de verificarlas.

5.ª El término para dar comienzo á todos los actos que han de preceder á la construcción de las obras será el de cuatro meses, que empezará á contarse desde el día en que V. S. comunicare al Ayuntamiento la Real orden autorizándole para la inversión de la cantidad solicitada.

6.ª En el caso de que la suma en que se adjudiquen las obras sea menor de la fijada en el presupuesto, el

Ayuntamiento consignará en la Caja general de Depósitos el resto de aquella, cuya operación se llevará á cabo dentro del término de 30 días, dando V. S. cuenta á este Ministerio de haberlo así verificado.

7.ª Si anunciadas tres subastas estas resultaren desiertas, las obras se harán por Administración, nombrando el Ayuntamiento con la Junta de asociados una comisión de su seno que entienda en todo lo concerniente á ellas.

8.ª Dispondrá V. S. que, una vez terminadas las obras, sean reconocidas por el Arquitecto provincial y municipal, si lo hubiera, el cual expedirá la correspondiente certificación de estar hechas y terminadas con arreglo á los planos y condiciones aprobadas, cuyo documento remitirá V. S. á este Ministerio, con el cual quedará ultimado el expediente.

9.ª Si trascurridos los cuatro meses á que hace referencia la regla 5.ª de la presente Real orden no se hubiera recibido en este Ministerio la copia testimoniada de haberse celebrado la subasta, se entenderá renunciada la autorización concedida.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento; previniéndole que publique tres veces seguidas en el *Boletín oficial* de esa provincia esta Real disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1879.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en virtud de lo prevenido y para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas municipales.

Tarragona 29 de Octubre de 1879.—El Gobernador, José María Díaz.

Núm. 2386.

Don José María Díaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Antonio Rosell y Casañas, vecino de Castellet y Gornal, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Pepita», al sitio de partida de la Roca, término municipal de San Jaime dels Domenys y tierras del Estado, denominada Riera de Arbós; que linda al N. con tierras de D. Jaime Batlle de Pachs, con la viuda de D. Jaime Calaf y con D. Narciso Fontanals, al S. con las de D. Juan Casellas, al E. con las de la viuda de D. Juan Gallart y al O. con las del citado D. Narciso Fontanals. Desea adquirir dos pertenencias, haciendo la designación siguiente: Se tomará por punto de partida el límite Sud de la propiedad de D. Juan Casellas y en el borde de la riera en dicho punto se colocará la estaca núm. 1 y con un rumbo de 305º y á la distancia de 18'60 metros se colocará la estaca núm. 2, que es límite Norte de la propiedad del mencionado Casellas; con

rumbo de 324º 30' y distancia de 72'40 metros se fijará la de núm. 3; de este al 4, rumbo 340º distancia 59 metros, del 4 al 5, rumbo 351º 30' y distancia 60'60 metros; del 5 al 6, rumbo 57º distancia 64'80 metros; del 6 al 7, rumbo 72º distancia 164 metros; del 7 al 8, rumbo 69º distancia 67 metros; del 8 al 9, rumbo 51º distancia 116 metros; y desde el 9 al 10, límite del registro, el rumbo es de 323º y la distancia de 16 metros. Para completar el perímetro se levantarán ordenadas hasta la parte opuesta del álveo de la riera y el término medio de estas por la longitud descrita, contiene una superficie de 10.190 metros cuadrados.

Admitida por mi decreto de 18 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, según previene la ley.

Tarragona 30 de Octubre de 1879.—José María Díaz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2387.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

El día 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce la mañana, tendrá lugar en esta Administración económica la venta en pública subasta de 816 kilogramos de carbon vegetal de encina y castaño, envasado en 16 seras de esparto, procedentes de la aprehension que juntamente con tabacos de contrabando se hizo por fuerza de Carabineros de la Comandancia de Castellon en término de la villa de Alcanar, al precio, según retasa, de siete céntimos de peseta el kilogramo, incluso el valor de los envases; importando en junto 57 pesetas 12 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de á quienes convenga la adquisicion del referido carbon vegetal; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasacion, y será de cuenta del comprador el pago de derechos de consumos y demás arbitrios, si los devengase.

Tarragona 29 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2388.

Habiéndose insertado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 255, correspondiente al día de hoy, el anuncio

y pliego de condiciones para la venta en pública y segunda subasta de 11.726 cajones de pino vacíos de tabaco procedente de la nueva contrata, y debiendo verificarse á los quince días de su publicación, se hace saber á los que deseen interesarse en la adquisicion de dichos cajones, que la referida licitacion tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en esta Administración económica y en las subalternas de Rentas de Tortosa, Reus y Montblanch.

Tarragona 29 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de SAN CARLOS DE LA RAPITA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Día 1.º de Julio.—Toma de posesion de los nuevos Concejales.—Elección de Alcalde y dos Tenientes: Para el primer cargo fué elegido D. Miguel Castellá y Borrás, y para los segundos D. Manuel Mies y Andreu y D. César Bertran y Fibla. Se procedió asimismo al nombramiento de Procuradores Síndicos, recayendo en favor de D. Agustín Reverter y Sancho y D. Vicente Rapesta y Castelló. Se estableció según previene la ley el orden numérico de los demás Concejales y señaló el municipio para celebrar sus sesiones ordinarias los domingos á las diez de la mañana.

Día 5. Extraordinaria.—Se examinó y aprobó el proyecto del presupuesto municipal presentado por la Comisión para el actual año económico.

Día 6. Ordinaria.—Se nombraron las Comisiones permanentes. Se confirmó la division hecha por los Ayuntamientos anteriores de los distritos en que está dividida esta ciudad, encargándose del primero, que lo constituye la parte alta de la población, el primer Teniente D. Manuel Mies, y del segundo D. César Bertran y Fibla.

Día 13. Ordinaria.—Se acordó celebrar las fiestas de S. Jaime votivas de esta población en los mismos términos que los años anteriores. Se acordó asimismo el nombramiento de auxiliar de la Secretaría á favor de D. Juan Izquierdo y Alegret.

Día 20.—No se tomaron acuerdos de importancia.

Día 27.—No se tomaron acuerdos de importancia.

Día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se acordó la construcción de una casilla que sirva de albergue al enfermo de lepra Baldomero Segarra y Guardia, por que habiéndose probado su enfermedad y agotándose sus fuerzas de día en día no puede llegar por las noches al Lazareto donde se le colocó desde su llegada del presidio. Declarado cesante

el Inspector de carnes interino D. Agustin Castillo, se acordó, en vista de no haber otro Veterinario que se encargara de dicho servicio, que los Sres. Concejales alternaran por semanas para presenciar el degüello de las reses y la marca de la carne.

Dia 10.—Enterado el Municipio de la circular del Sr. Jefe económico de la provincia en que se dispone que los pueblos que ingresen en el presente mes las dos terceras partes de su cupo por consumos, sal y cereales quedan autorizados para ingresar el resto en el entrante, se acordó que se reunan todos los recursos que sea posible y se haga el ingreso de las repetidas dos terceras partes. Se procedió á la formacion de las ternas de los vecinos que deben constituir la Junta municipal de Sanidad con arreglo á la ley en el bienio de 1879 á 81, las cuales se acordó remitir inmediatamente al Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acordó convocar la Junta municipal para el 12 del actual con objeto de proceder al nombramiento de Médico Cirujano titular, celebrando el contrato con el que sea elegido, segun determina el reglamento.

Dia 17.—Se acordó una reunion extraordinaria del Ayuntamiento y triple número de asociados para elegir los medios de cubrir el cupo de la sal señalado á esta ciudad en el actual año económico.

Dia 24.—El Sr. Presidente manifestó que la casilla que se acordó construir para colocar al enfermo de lepra Baldomero Segarra se halla terminada, y se le han comprado los muebles mas indispensables para su servicio, con objeto de evitar completamente el roce del enfermo con los demás vecinos: La Corporacion oyó con gusto tan humanitaria declaracion y acordó que inmediatamente se traslade á ella el enfermo. Se acordó asimismo que se levante el plano y se forme el presupuesto de gastos para la construccion de un matadero público.

Dia 31.—Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente presentó los planos del matadero público que examinó y aprobó la Corporacion manifestando que se está formando el presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta de dicha obra. Se acordó asimismo la limpia de la acequia paralela al canal marítimo en el trayecto que media del puente al mar, para evitar la corrupcion de las aguas y los malos olores que en tal estado producen. Estando próxima la recoleccion de la algarroba y de los demás frutos de Otoño, se acordó, para evitar los abusos que se cometen en la que llaman espiguelo, establecer rondas ó patrullas nocturnas de vecinos honrados, para recorrer en grupos á cargo de los Concejales el término municipal, puesto que no habiendo mas que un guarda municipal no es posible pueda atender á todas partes. Se acordó autorizar á Bautista Barrera y Fibla para cercar de paredes un patio que posee en la calle del Remedio, sobre el cual se propone edificar despues.

Dia 7 de Setiembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se procedió al nombramiento y propuestas en ternas de los individuos que deben formar la Junta local de Instruccion primaria, y se acordó remitirlas al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos legales.

Dia 10.—Se acordó que pasen á Tarragona, en comision, el Sr. Presidente del Ayuntamiento acompañado del Secretario para conferenciar con el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre asuntos de interés de esta poblacion.

Dia 14.—Se aprobó el acta de la sesion anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de la Comision para que fué nombrado en union del Secretario cerca del Sr. Gobernador civil de la provincia. La Corporacion quedó enterada de la comunicacion fecha 13 del actual procedente del repetido Sr. Gobernador en que transcribe otra del Director general de Obras públicas, Comercio y Minas en que se dispone que cuando llegue á establecerse el Portazgo de esta ciudad se situe en la carretera de Vinaroz y puente llamado Barranco Dels-penjas, conforme tiene solicitado esta municipalidad.

Dia 21.—No se tomaron acuerdos de importancia.

Dia 28.—No se tomaron acuerdos de importancia.

La Corporacion municipal, en sesion de 12 de Octubre de 1879, aprobó el precedente extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre del presente año económico, y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su insercion en el *Boletín oficial* de la misma.

San Carlos de la Rapita 12 de Octubre de 1879.—P. A. del A.—El Presidente, Manuel Mies.—Andrés García de Bustamante, Secretario accidental.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MORA LA NUEVA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Dia 1.º de Julio. Sesion inaugural.—Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales elegidos y declarados tales en el escrutinio general practicado en fecha 18 de Mayo último, dióse cuenta del sorteo practicado en la sesion de 9 de Febrero, y que á consecuencia del mismo debian cesar en sus funciones para el actual bienio los Concejales D. Pablo Piñol, D. José Vilás, D. José Solé, D. Miguel Solé y D. Miguel Cedó. En acto seguido se procedió á constituir el nuevo Ayuntamiento, en la forma prevenida en la ley municipal vigente, habiendo dado el siguiente resultado: D. Juan Pedret y Barceló, Alcalde Presidente; D. Pedro Nogués Albarez, Teniente 1.º; D. Francisco Piñol Aulari, Teniente 2.º; D. Ramon Valls, Concejal; D. Francisco Solé Duran, id.; D. José Miró Nogués, id.; D. Jaime Asens Piñol, id.; D. Pedro Benet Casadó, id., y D. José Solé Pedret, Regidor Síndico. Habiendo tomado posesion de sus respectivos cargos, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma antes expresada.

Dia 6. Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada. Se procedió á designar las Comisiones permanentes en que debe dividirse este Ayuntamiento y nombrar las personas que deben ejercer cargo en las mismas, quedando en la forma siguiente: Comision de presupuestos, arbitrios y cuentas: D. Juan Pedret Barceló, D. Francisco Solé Durán, D. José Solé Pedret.—Policia urbana, rural y sanitaria: D. Pedro Nogués Albarez, D. José Miró Nogués y D. Ramon Valls Descarrega.—Obras públicas y caminos vecinales: D. Francisco Piñol Aulari, D. Jaime Asens Piñol y D. Pedro Benet y Casadó.—Cargo de Interventor, D. Francisco Solé Durán y D. Ramon Valls y Descarrega, Suplente.

Dia 7. Extraordinaria.—En la imposibilidad de poderse nombrar una Comision del seno de este Ayuntamiento para que asista á las conferencias filoxéricas, en conformidad á la invitacion hecha por el Sr. Gobernador civil, se acordó designar persona que residiendo en la capital, por sus conocimientos é interés en el distrito, pueda comuni-

car al Ayuntamiento cuantos datos y noticias sean de general utilidad y aplicacion.

Dia 13. Ordinaria.—Dióse cuenta de la circular referente al estado de los viñedos y parte que en los dias 1.º y 15 de cada mes debe darse al M. Ilre Sr. Gobernador civil, y para su mejor cometido, una Comision inspectora compuesta del Concejal D. Francisco Solé y Durán y los viticultores D. Bautista Miró y D. Pedro Solé. En acto seguido se trató del nombramiento de Inspector de carnes; y habiendo surgido algunas dificultades en la manera y forma de satisfacer sus derechos á la persona nombrada para ejercer dicho cargo, se acordó elevarlo en consulta al M. Ilre. Sr. Gobernador civil, y estar á lo que dicha Superior Autoridad resuelva sobre el particular.

Dia 20.—Se acordó remitir á la Secretaría de la Comision provincial la relacion expresiva de los viticultores y extension en hectáreas de las viñas que cada uno de ellos cultiva en este término municipal.

Dia 26. Extraordinaria.—Presentados por la Junta repartidora los repartimientos de consumos, cereales y sal para el actual año económico, fué aceptado y se acordó darle la tramitacion prevenida por Instruccion.

Dia 3 de Agosto. Ordinaria.—Sin asunto perentorio de que tratar.

Dia 10.—Se nombró para el cargo de Inspector de carnes al Veterinario D. Jaime Lorán y Vila, y en atencion á no haber cantidad alguna consignada en el actual presupuesto para satisfacerle su asignacion fijada en el Reglamento vigente, se acordó sea aquella satisfecha del presupuesto y su capitulo de Imprevistos.

Dia 17.—Reunido el Ayuntamiento y asociados componentes de la Junta municipal, dióse cuenta del presupuesto municipal para el actual ejercicio aprobado por el M. Ilre. Sr. Gobernador civil, con las modificaciones que en el oficio aprobatorio se detallan. Se acordó que para cubrir el total déficit resultante, se procediera á la confeccion del repartimiento vecinal dentro los límites autorizados.

Dia 24.—Quedó reelegido D. Jaime Campos Peleijá Depositario de fondos municipales, previa fianza que de bienes propios ofreció á satisfaccion del Ayuntamiento.

Dia 31.—Confeccionado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se acordó su exposicion al público.

Dia 7 de Setiembre.—Dióse cuenta de una reclamacion en contra el repartimiento vecinal, presentada y suscrita por D. José Compte, que fué desestimada.

Dia 14.—No hubo asuntos de que tratar.

Dia 21. Sin asuntos de interés.

Dia 28.—Dióse cuenta de una reclamacion suscrita por D. José Compte y otros en contra el repartimiento de consumos y cereales del año económico actual, remitida por el Sr. Jefe económico para que informe este Ayuntamiento y oficio acompañatorio á la misma. El Ayuntamiento acordó adquirir cuantos datos y antecedentes puedan ilustrarle en la materia, y luego de adquiridos, evacuar el informe que se le tiene pedido.

Mora la Nueva 2 de Octubre de 1879.—El Secretario, Jaime Lorán.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Pedret.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de SANTA COLOMA DE QUERALT durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Dia 1.º de Julio.—Tomaron posesion y prestaron juramento los Concejales elegidos, quedando constituido el Ayun-

tamiento en la forma siguiente: D. José Goberna y Masagué, Alcalde: D. Mariano Munguet y Valls, Teniente 1.º; D. Jaime Vallbona y Canela, Teniente 2.º; Síndico D. José Puig y Goberna; y Concejales por su órden, D. Juan Goberna y Masagué, D. Ramon Arnabat y Gassó, D. Buenaventura Tomás Breu, D. Pablo Soler Balaguer, Don Pablo Segara Comaposada, D. Mariano Miguel Segara.

Dia 2.—Acordó la formacion de secciones, siendo elegidos D. Buenaventura Tomás y D. Mariano Miguel para policia urbana; D. Mariano Munguet y D. Juan Goberna para abastos y puestos públicos; D. José Puig y D. Pablo Soler para policia rural; para presupuestos y cuentas, D. Jaime Vallbona, D. Ramon Arnabat, y como interventor D. Mariano Miguel.

Dia 6.—Se acordó el nombramiento de la Junta repartidora de consumos; los individuos del Ayuntamiento que han de formar parte de la Junta de amillaramientos, y el de guarda municipal.

Dia 13.—Acuerda convocar la Junta repartidora de consumos para que procediera á la confeccion del reparto.

Dia 20.—Acuerda el nombramiento de Veterinario revisador de carnes con destino al consumo de la poblacion á favor de D. José Valls y Roca.

Dia 24.—Extraordinaria. Acuerda oficiar al Jefe de la Guardia civil de la línea de Valls veria con gusto se estableciera á esta un puesto de la Guardia civil y que se facilitará local cuando se presente ocasion.

Dia 27.—No se tomó acuerdo de importancia.

Dia 3 de Agosto.—Acuerda celebrar la fiesta mayor segun costumbre y asistir en Corporacion á los oficios divinos.

Dia 10.—Extraordinaria. Acuerda designar como punto de desagüe de todas las aguas sucias de tintes á la otra parte del puente de la fuente, siguiendo la corriente del torrente, y prevenir á D. Jacinto Lavila lo verifique del modo indicado, dando principio á la obra en el plazo de ocho dias ó en caso contrario se destruirá la cloaca de la calle ó arrabal de Cervera.

Dia 17.—Por ser la fiesta mayor no se tomó acuerdo.

Dia 18.—Extraordinaria. Acuerda constituirse la Corporacion en el arrabal de Cervera, mandando destruir ó tapiar la cloaca que habia Lavila construido sin permiso del Ayuntamiento, y en virtud de no haber cumplido lo convenido, ni las órdenes que se le dieron.

Dia 24.—Acuerda manifestar á la Administracion económica de la provincia no tener por válida la exclusion del Sr. D. José Martí de la Junta repartidora de consumos hasta segundo aviso, y oficiar al M. Ilre. Sr. Gobernador civil deje sin efecto lo dispuesto por la referida Administracion sobre lo expresado.

Dia 31.—No se tomó acuerdo de importancia.

Dia 7 de Setiembre.—Se acordó manifestar á Jacinto Lavila se abstenga de tirar aguas sucias del tinte por la cloaca del arrabal de Cervera, pues en caso de incumplimiento se reparará á sus costas.

Dia 14.—Vista la reincidencia de D. Jacinto Lavila en tirar las aguas sucias del tinte al torrente, acuerda tapiar la cloaca del arrabal de Cervera en toda su extension á sus costas.

Dia 21.—Acuerda tomar algunas medidas sobre puestos públicos y entrada del ganado en los dias de la próxima feria.

Dia 28.—Acuerda que en fin de mes se pague el haber de los empleados del Municipio correspondiente al primer trimestre.

Santa Coloma de Queralt 7 de Oc-

ubre de 1879.—El Alcalde accidental, Mariano Munguet.—P. A. D. A., José Miguel, Secretario.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de TORREDEMBARRA durante los meses de Agosto y Setiembre últimos.

Día 7 de Agosto.—Se acuerda se comunique al Depositario de los fondos municipales, que según previene la ley municipal preste la debida fianza para garantía de los fondos que obren en su poder, y se procede al nombramiento de las personas para las ternas de la Junta local de Sanidad.

Día 14.—Se nombra Inspector de carnes de este distrito municipal al Veterinario de primera clase D. Celestino Rodon y Vallvé.

Día 15.—En esta sesión se hacen proposiciones á los Directores de orquesta de esta villa para las funciones que deberán celebrarse en los días de fiesta mayor.

Día 21.—Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas durante los meses de Mayo, Junio y Julio, y se forman las ternas para la Junta local de primera enseñanza.

Día 28.—En esta sesión se entera el Ayuntamiento de que por el ex-Alcalde D. Joaquin Borrás se han presentado las cuentas municipales del año económico de 1876-77.

Día 4 de Setiembre.—No se tomó acuerdo alguno.

Día 11.—Se acuerda apelarse contra un fallo de la Administración económica de la provincia referente á un expediente del pago de consumos por el contribuyente D. Francisco Lluch. Se acuerda que en la próxima sesión se cite á D. José Gual y Casas, para que dé explicaciones sobre el descubierto que se encuentra este municipio con la Hacienda por impuesto personal correspondiente al año 1869 á 70.

Día 18.—En esta sesión el Sr. Gual dió explicaciones sobre el descubierto del impuesto personal correspondiente al año de 1869-70.

Día 25.—En esta sesión examina el Ayuntamiento los repartos de consumos y de la sal, y acuerda se pongan de manifiesto por espacio de ocho días. Se acuerda que el actual encargado de los alojamientos cese en el citado empleo desde el día último de este mes.

Día 28.—En esta sesión se procedió al sorteo de los Vocales para la Junta municipal, y se acuerda que para sufragar los gastos que ocasionará la inspección de carnes se haga un aumento en los derechos del matadero.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Torredembarra 17 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Salvador Romeu.—José Garreta, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de POBOLEDA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 1.º de Julio.—Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, quedando nombrado Alcalde presidente D. Ramon Samora Grau; Teniente 1.º de Alcalde D. José Freixes Serrat; Teniente 2.º D. Miguel Aragonés Artigues; Regidor Sindico D. Justo Llaveria Grau, y Regidor Sindico suplente D. Benito Amorós Comella. Se determina el orden numérico que deben tener los demás Sres. Concejales. Se acuerda celebrar una sesión semanal ordinaria señalando los domingos á las diez de la mañana. Y finalmente, se acordó aprobar por unanimidad el acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior y triple número de contribuyentes, estableciendo la

Administración municipal para cubrir el cupo de consumos y recargo sobre el mismo para el déficit del presupuesto municipal.

Día 6.—Se acuerda nombrar una Comisión para que represente á esta localidad en las conferencias filoxéricas que deben celebrarse en la capital de la provincia.

Día 13.—Cumpliendo cuanto ordena el art. 60 de la ley municipal vigente, se acuerda dividir el Ayuntamiento en cuatro comisiones: 1.ª para presupuestos y cuentas D. José Freixes Serrat y D. Joaquin Aragonés Estrems; 2.ª para ornato y policía D. Miguel Aragonés Artigues y D. Juan Aragonés Munté; 3.ª para Beneficencia D. José Cabré Guasch y D. Benito Amorós Comella; 4.ª para pesos y medidas D. Justo Llaveria Grau y D. Pedro Domenech Just.

Día 20.—El Ayuntamiento ha quedado enterado de las circulares y comunicaciones de interés, acordando se cumpla cuanto se ordena por las Superioridades.

Día 27.—No se trató nada de interés. Día 3 de Agosto.—Se acordó que sin levantar mano se trabaje con toda actividad en el asunto importante de cuentas municipales.

Día 10.—El Ayuntamiento ha quedado enterado del estado de la Caja municipal y del movimiento de fondos ocurrido durante el mes anterior.

Día 17.—Teniendo en cuenta la estación calurosa, se adoptaron medidas referentes á hidrofobia, Sanidad, cumplimiento de varios servicios ordenados por la Excm. Diputación provincial y nombramiento ó propuesta en terna de los individuos que han de componer la Junta local de Sanidad é Instrucción pública respectivamente.

Día 24.—Examinado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se aprueba el reparto general vecinal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal y provincial, y que se exponga al público los días prevenidos por Instrucción, á fin de poder ser examinado por los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Día 31.—Queda la Corporación enterada de las circulares y comunicaciones de interés, y se acuerda se cumplan las prescripciones que se ordenan.

Día 7 de Setiembre.—Faltando poco para terminar los trabajos de lleno de cédulas de amillaramiento, se determina se dé impulso á los mismos, recomendándolo eficazmente á la Comisión nombrada al efecto.

Día 14, 21 y 28.—Por no tener carácter de importancia los acuerdos tomados en dichas sesiones, deja de consignarse su extracto.

Aprobado el extracto precedente. Poboleda 1.º de Octubre de 1879. El Alcalde presidente, Ramon Samora.—P. A. D. A. C., Domingo Crivellé, Secretario.

Núm. 2389.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Hallándose confeccionado el reparto vecinal para el actual año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean justas y finidos que sean no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes que residan en sus localidades contribuyentes á tal objeto hagan público este anuncio para conocimiento de los mismos.

Pasanant 24 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Francisco Trilla.

Factoría de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
18	HARINA PARA PAN HOSPITAL.	"	"	"	"	"	"
18	HARINA 1.ª CLASE.	"	"	"	"	"	"
18	Joaquin Torelló....	Tarragona.	1	20 qq. mét.ª	46'00	"	920'00
18	HARINA DE 2.ª	"	"	"	"	"	"
18	El mismo.....	Idem.....	2	40 idem...	41'34	"	1653'60
18	HARINA DE 3.ª	"	"	"	"	"	"
18	El mismo.....	Idem.....	3	20 idem...	37'00	"	740'00
18	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
18	Juan Canals.....	Catllar....	4	80 idem...	3'40	"	272'00
18	CEBADA.	"	"	"	"	"	"
18	José Panisola....	Tarragona.	5	130 fanegas.	6'90	"	897'00
18	PAJA.	"	"	"	"	"	"
18	Francisco Calvo...	Idem.....	6	80 qq. mét.ª	6'90	"	552'00

Tarragona 20 de Octubre de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de utensilios de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
18	ACEITE.	"	"	"	"	"	"
18	José M.ª Virgili...	Tarragona.	1	170 litros...	1'19	"	202'30
18	JABON.	"	"	"	"	"	"
18	El mismo.....	Idem.....	2	3 qq. mét.ª	80'00	"	240'00
18	CARBON.	"	"	"	"	"	"
18	Francisco Llori...	Idem.....	3	30 idem...	10'22	"	306'60
18	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
18	Juan Canals.....	Catllar....	4	12 idem...	4'00	"	48'00
18	CENIZA.	"	"	"	"	"	"
18	José Montagut....	Tarragona.	5	5 idem...	3'00	"	15'00
18	PAJA.	"	"	"	"	"	"
18	Francisco Calbo...	Idem.....	6	40 idem...	7'21	"	288'40

Tarragona 20 de Octubre de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
16	ACEITE.	"	"	"	"	"	"
16	Joaquin Mulet....	Tortosa...	1	250 litros..	1'10	"	275'00
16	CARBON.	"	"	"	"	"	"
16	Salvador Cavestany	Idem.....	2	60 qq. mét.ª	10'00	"	600'00
16	PAJA.	"	"	"	"	"	"
16	Pedro Gas.....	Idem.....	3	35 idem...	10'00	"	350'00
"	"	"	"	"	"	"	"
"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"

Tortosa 20 de Octubre de 1879.—El Administrador, Julian Mombiedro.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del 2.º trimestre del actual año económico, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuación se determinan.

PARTIDO DE FALSÉT.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Noviembre.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Juan Sobreroca	Falsét	Del 3 al 7	De 8 m. á 2 t.	Plaza, n.º 18.
D. Ant.º Domingo	Bellmunt	3 . 4	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Marsá	5 . 7	8 . á 2	Id.
	Mora la Nueva	8 . 10	8 . á 2	Id.
	Gratallops	13 . 15	8 . á 2	Id.
D. Antonio Piñol	Poboleda	5 . 7	8 . á 2	Id.
	Porrera	9 . 11	8 . á 2	Id.
	Torre de Fontaubella	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Argentera	12 . 13	8 . á 2	Id.
	Collejou	5 . 6	8 . á 2	Id.
D. Gabriel Fusté	Dosaiguas	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Pradell	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Riudecañas	9 . 11	8 . á 2	Id.
	Vilanova Escornalbou	7 . 8	8 . á 2	Id.
	Capsanes	18 . 19	8 . á 2	Id.
	Guamets	16 . 17	8 . á 2	Id.
D. José Aguiló	Masroig	21 . 23	8 . á 2	Id.
	Pratdip	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Tivisa	10 . 14	8 . á 2	Id.
	Vandellós	5 . 7	8 . á 2	Id.
	Figuera	20 . 21	8 . á 2	Id.
	García	3 . 6	8 . á 2	Id.
D. José Benet	Lloá	22 . 23	8 . á 2	Id.
	Molá	18 . 19	8 . á 2	Id.
	Torre del Español	15 . 16	8 . á 2	Id.
	Vinebre	12 . 14	8 . á 2	Id.
	Cabacés	16 . 17	8 . á 2	Id.
	Ciurana	20 . 21	8 . á 2	Id.
D. José Llaberia	Cornudella	8 . 11	8 . á 2	Meson Manascal.
	Morera	6 . 7	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Palma	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Ulldemolins	3 . 5	8 . á 2	Id.
	Arbolí	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Bisbal de Falsét	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Margalef	16 . 17	8 . á 2	Id.
D. Fran.º Llaberia	Vilanova de Prades	5 . 6	8 . á 2	Id.
	Vilella alta	6 . 9	8 . á 2	Id.
	Vilella baja	18 . 19	8 . á 2	Id.
	Torroja	10 . 11	8 . á 2	Id.

PARTIDO DE MONTBLANCH.

D. Antonio Ginestá	Montblanch	1.º 5	8 . á 2	Plaza Mayor.
	Blancafort	6 . 8	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Espluga de Francolí	2 . 5	8 . á 2	Id.
D. José Roig	Pasanant	13 . 15	9 . á 3	Id.
	Solivella	10 . 12	9 . á 3	Casa Antonio Cartaña.
	Vilavert	16 . 18	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Ceballá del Condado	8 . 9	8 . á 2	Id.
	Conesa	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Forés	5 . 6	8 . á 2	Id.
D. Pablo Miquel	Rocafort de Queralt	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Sta. Coloma Queralt	19 . 21	9 . á 3	Id.
	Vallvert	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Vallfogona	16 . 17	8 . á 2	Id.
	Barbará	6 . 8	9 . á 3	Id.
	Pira	4 . 5	8 . á 2	Id.
D. Antonio Ginestá	Sarreal	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Llorach	21 . 22	8 . á 2	Id.
	Pilas	19 . 20	8 . á 2	Id.
	Querol	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Santa Perpétua	5 . 6	8 . á 2	Id.
	Guardia dels Prats	2 . 3	8 . á 2	Id.
D. Matías Guasch	Senant	20 . 21	8 . á 2	Id.
	Vimbodí	6 . 8	8 . á 2	Id.
	Capafons	15 . 16	8 . á 2	Id.
	Febró	4 . 5	8 . á 2	Id.
D. Bernardo Galofré	Montreal	1 . 3	8 . á 2	Id.
	Prades	6 . 8	8 . á 2	Id.
	Rojals	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Vallclara	9 . 10	8 . á 2	Id.

PARTIDO DE VENDRELL.

D. Juan Ramon Vidales	Torredembarra	3 . 5	7 . á 1	Id.
	Creixell	6 . 8	7 . á 1	Id.
	Bellvey	10 . 12	7 . á 1	Id.
	S. Vicente de Calders	17 . 18	7 . á 1	Id.
	Aiguamurcia	3 . 5	8 . á 2	Id.
D. Ramon Garriga	Albiñana	6 . 8	6 . á 12	Id.
	Bisbal del Panadés	10 . 12	6 . á 12	Id.
	Bonastre	13 . 15	6 . á 12	Id.
	Montmell	17 . 19	6 . á 12	Id.
	Riera	3 . 5	8 . á 2	Id.
	Pobla de Montornés	6 . 8	7 . á 1	Id.
D. Ramon Ramon	Arbós	10 . 12	7 . á 1	Id.
	Santa Oliva	14 . 15	7 . á 1	Id.
	Roda	17 . 19	7 . á 1	Id.
	Llorens	3 . 4	7 . á 1	Id.
	S. Jaime Domenys	5 . 7	7 . á 1	Id.
D. Manuel Serra	Bañeras	8 . 9	7 . á 1	Id.
	Calafell	10 . 11	7 . á 1	Id.
	Cunit	12 . 13	7 . á 1	Id.
	Vespella	15 . 16	7 . á 1	Id.
	Nou	17 . 18	7 . á 1	Id.
	Salomó	5 . 7	6 . á 12	Id.
D. Fran.º Garriga	Masllorrens	8 . 10	6 . á 12	Id.
	Puigtiñós	11 . 13	6 . á 12	Id.
D. Juan R. Escofet	Vendrell	2 . 8	7 . á 1	Id.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Noviembre.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
----------------------------	----------	----------------------------	--------------------	---------------------------------

PARTIDO DE VALLS.

D. Fra.º de A. Coll	Valls	Del 3 al 7	De 7 m. á 1 t.	Casa Consistorial.
	Vilallonga	7 . 9	7 . á 1	Id.
D. Juan Palau	Garidells	13 . 14	7 . á 1	Id.
	Milá	11 . 12	7 . á 1	Id.
	Masó	1 . 2	7 . á 1	Id.
	Plá de Cabra	4 . 6	7 . á 1	Id.
D. José Gaya	Pont de Armentera	12 . 13	7 . á 1	Id.
	Figuerola	9 . 10	7 . á 1	Id.
	Cabra	7 . 8	7 . á 1	Id.
	Bráfim	5 . 6	8 . á 2	Id.
D. Juan Palau Bonet	Rodoña	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Vilabella	7 . 9	8 . á 2	Id.
	Alió	9 . 10	8 . á 2	Id.
	Nülles	3 . 4	8 . á 2	Id.
D. Miguel Roig	Puigpelat	5 . 6	8 . á 2	Id.
	Vallmoll	9 . 10	7 . á 1	Id.
	Villarrodona	14 . 16	7 . á 1	Id.
D. Martin Rosell	Riba	11 . 12	8 . á 2	Id.
	Albiol	10 .	8 . á 2	Id.
	Alcover	14 . 16	7 . á 1	Id.

PARTIDO DE TARRAGONA.

D. Bue.ª Llauradó	Tarragona	3 . 15	9 . á 3	Sucursal del Banco.
	Canónja	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Pobla de Mafumet	6 . 7	8 . á 2	Id.
D. Francisco de Asis Col	Rourell	8 . 9	8 . á 2	Id.
	Renau	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Morell	17 . 18	8 . á 2	Id.
	Vilaseca	17 . 21	7 . á 1	Id.
	Catllar	1.º 3	9 á 12 my 2 á 5 t	Id.
	Constantí	1.º 4	8 m. á 2 t.	Id.
D. Juan Voltas	Pallaresos	7 . 8	8 . á 2	Id.
	Perafort	5 . 7	8 . á 2	Id.
	Secuita	4 . 6	9 á 12 my 2 á 5 t	Id.
	Tamarit	7 . 8	8 . á 2	Id.

PARTIDO DE REUS.

D. Francisco Figueras	Riudoms	5 . 9	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Montroig	19 . 23	8 á 12 my 2 á 4 t	Id.
	Cambriils	13 . 17	8 á 12 . y 2 á 4 t	Id.
	Viñols	24 . 26	8 á 12 . y 2 á 4 t	Id.
	Montbrió Tarragona	2 . 4	8 m. á 2 t.	Id.
D. José Tort	Botarell	2 . 4	8 . á 2	Id.
	Riudecols	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Irlas	13 . 14	8 . á 2	Id.
D. Luis Vallespinosa	Selva	2 . 6	9 . á 3	Id.
	Castellvell	11 . 12	10 . á 4	Id.
	Almóster	8 . 9	8 . á 2	Id.
	Musara	8 . 9	8 . á 2	Id.
D. José Zamora	Maspujols	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Vilaplana	10 . 12	8 . á 2	Id.
D. Benito Vallespinosa	Borjas del Campo	13 . 15	8 . á 2	Id.
	Alforja	16 . 19	8 . á 2	Id.
	Aleixar	9 . 11	8 . á 2	Id.
Sucur.ª del Banco	Reus	3 . 15	8 . á 2	Calle S.ª Ana, n.º 30.

PARTIDO DE GANDESA.

D. Francisco Vallespinosa	Arnes	3 . 4	8 . á 2	C.ª D. Manuel Gavaldá
	Caseras	6 . 7	8 . á 2	Id. D. Francisco Peris.
	Villalba	9 . 11	8 . á 2	Id. D. José Tarragó.
	Ascó	7 . 9	8 . á 2	Id. Consistorial.
D. Bautista Grau	Fatarella	11 . 13	8 . á 2	Id. D. José Ruana.
	Pobla de Masaluca	15 . 17	8 . á 2	Plaza del Porche.
	Ribarroja	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Antonio Vallés	Bot.	3 . 4	8 . á 2	C.ª Mayor, Casa Valls
	Batea	6 . 8	8 . á 2	Casa Vilanova.
	Benisanet	7 . 9	8 . á 2	Id. D. Tomás Font.
D. Cirilo Tarragó	Flix	15 . 17	8 . á 2	Id. Consistorial
	Mora de Ebro	11 . 13	8 . á 2	Plaza Posada del Ebro.
	Miravet	3 . 5	8 . á 2	Id. Casa D. Pablo Pujol
D. José Clua	Pinell	9 . 11	8 . á 2	Calle de la Fuente, 5.
	Prat de Compte	6 . 7	8 . á 2	Subida á la Iglesia, 4
D. Bautista Folqué	Corbera	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Gandesa	7 . 11	8 . á 2	Calle Cementerio, 23.
	Horta	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.

PARTIDO DE TORTOSA.

D. José Vallespinosa	Roquetas	1.º 5	8 . á 3	Id.
D. Manuel Mayrau	Pauls	1.º 3	8 . á 3	Id.
	Alfara	7 . 9	8 . á 3	Id.
	Cherta	13 . 17	8 . á 3	Calle de San Martín.
	S. Carlos de la Rápita	1.º 3	8 . á 3	Casa Consistorial.
D. Luis Subirats	Freginals	5 . 7	8 . á 3	Id.
	Masdenverge	10 . 12	8 . á 3	Id.
	Santa Bárbara	13 . 15	8 . á 3	Id.
D. Francisco Mirás	Alcanar	3 . 7	8 . á 3	Id.
	Ulldecona	10 . 14	8 . á 3	Id.
	Godall	3 . 6	8 . á 3	Id.
D. Eusebio Dominguez	Galera	7 . 10	8 . á 3	Id.
	Cénia	13 . 16	8 . á 3	Id.
	Mas de Barberáns	19 . 22	8 . á 3	Id.
D. José María Teixidó	Aldover	1.º 3	8 . á 3	Id.
	Amposta	7 . 11	8 . á 3	Id.
D. Juan Llaó	Perelló	2 . 7	8 . á 2	C. S.ª Magdalena, 48.
	Ginestar	9 . 11	8 . á 2	Casa Posada.
	Rasquera	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Lázaro Pastor	Benifallet	6 . 9	8 . á 2	Id.
	Tivenys	10 . 13	8 . á 2	Id.
	Tortosa	5 . 15	8 . á 2	San Blas, 31, bajos.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 27 de Octubre de 1879.—El Director, O. de Alberola.